

A

31

En Nro. Mando suado en la tarde de 29 de Febr.  
del 1719.

En la Muy noble y Muy real Ciu. de Sevilla y sala de las  
Cajas de la Corte della suado en la tarde de cinco y quatro de febr.  
mil setecientos y catorce por M. Nros. S.ªs. Maria Reyna segundada con  
lebrar Cavildo ex.º zitado y mandado del S.º Correg. es asauer  
D.º Juan Remirez de Arellano Cav.º del Orden de Santiago  
Correg. desta Ciudad, D.º Simon de Molinay Roda Don  
Rodrigo Aleman, D.º Lorenzo Jutor, D.º Ju.º de Santa Fe,º  
D.º Ju.º de Cordona, D.º Antonio Galon, D.º Alfonso Manrresca  
el Conde de Villaleal, D.º Pedro de Torres, D.º Alfonso de Torres  
y D.º Jeronimo Tarazona Rex.º =  
Sciendo Joseph Garçalon, Juan Diaz Rosalen y Antonio  
Blanco Jurados =

Muerte de la Re-  
na Nra.ª =

Viose R.ª Carta de S.ª M.ª suya en Madrid a diez y seis del corr.  
reprehendida de D.º Francisco de Luna, en que participa a esta  
Ciudad, como el miercoles catorce de dos meses, en el las ocho y nueve de la  
manana, fue Nro.ª S.ª, seruido de que pasase de esta am.ª vida a la Reina  
Nra.ª D.ª Maria Luia Gabriela de Savoia, esgosa de S.ª M.ª, aunque  
el rigor de la enfermedad fuctan grave, permitio la Divina misericor-  
dia que biziese todas las demostraz.ªs de suplicado y santo zelo, con firmen-  
dote con la voluntad de N.ªs.ª, irrezimiendo con suma devocion humil-  
dad y ejemplo los Santos Sacram.ªs de la Eucharistia y extrema unzion  
Cuiagerada de S.ª M.ª, con grande dolor y sentimiento, de que participa a esta  
Ciudad para que con sus buenos y leales vasallos, cumpliendo con su  
amor y obligazion, disponga se hazan las demostraz.ªs, correjor de senten-  
cia en las d.ªs, batos y exequias que en semejantes casos se acostumbra  
y se hizieron y el fallez.ª de las Serenissimas Señoras las Reynas  
D.ª Maria Luia de Borbon y D.ª Mariana de Austria = del S.º  
Correg. de D.º J.º que para este efecto amandado p.ªntar este Cavildo  
quedando con el d.º correspondiente a perdida tan grande; Esperando el  
zelo y amor desta Ciu.ª, cumplira con la oblig.ª que su amor y fidelidad tiene  
tana frecuada en todas las ocasiones del R.ª, ser.ª = Hagru, hauien-  
do sido conferido, manifesto haberu de la f.ªzion en que la C.ªntab.ª